

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA – CDMB**

**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS
POLITICAS ANTI-TRAMITES Y A LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA**

**PERIODO
01 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ELABORÓ: HONATAN PEDRAZA CONTRATISTA OCI

OCTUBRE DE 2025

INTRODUCCION

La normativa de Gobierno Digital, instituida a través del Decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se consolidan en el Decreto 1078 de 2015, conocido como “*Decreto Único Reglamentario del sector TIC*”, particularmente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2, tiene como objetivo fomentar una gestión interna efectiva dentro de las entidades de orden estatal y establecer una relación adecuada con los ciudadanos. Esto se logra mediante la participación y la provisión de servicios de alta calidad, así como la adopción y normalización de una política institucional dirigida a la racionalización y mejora de trámites y procesos administrativos. Esta política está orientada hacia la observancia de los principios de eficiencia, equidad, eficacia, economía y mejora continua, con un enfoque prioritario en la interacción y atención al ciudadano. Buscando facilitar el acceso a la información, trámites y servicios de manera rápida y adecuada, a través de la optimización y automatización de procesos, junto con la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La política Anti-trámites se basa en el desarrollo de una administración pública actual y clara, a través del avance de las tecnologías. Facilitando al ciudadano la obtención de servicios públicos de manera rápida y eficiente, lo que contribuye al ahorro en recursos y tiempo, al mismo tiempo que elimina requerimientos injustificados e innecesarios.

Con base en lo anterior la Oficina de Control Interno de la CDMB, en aras del cumplimiento de la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”; y en particular al Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Artículos. 2.2.24.1 al 2.2.24.8 realiza el siguiente informe de seguimiento a la Política Anti-trámites y las estrategias de Gobierno en Línea comprendido dentro del periodo del 1º de Julio al 30 de septiembre de 2025.

1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento de la Política Antitrámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB.

2. ALCANCE

El presente seguimiento busca verificar el cumplimiento de la Política Antitrámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 30 de septiembre de 2025.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

a. Sobre Política Anti-Trámites:

Constitución Política de 1991 (art. 83, 84, 209 y 333) que establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la Función Administrativa, de la Actividad Económica y la Iniciativa privada.

Ley 962 de 2005 (modificado por D.2106 de 2019): Mediante la cual se establecen los lineamientos y principios generales de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, se señalan los requisitos de información y publicidad de estos y se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública. Señala igualmente, los requisitos necesarios para que las autoridades puedan adoptar un nuevo trámite, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Establece las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, faculta al DAFP para estandarizar trámites y formularios, fortalece el SUIT y ordena la depuración de la información contenida en este sistema.

Decreto 103 de 2015: Publicar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluya la estrategia Antitrámites, en la sección “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*” del sitio Web oficial de la entidad, así mismo se deben inscribir los trámites en el SUIT, y relacionar los nombres de los mismos en el respectivo sitio WEB oficial del sujeto obligado, con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces (Artículos 4 y 6).

Ley 1474 de 2011: Establece el procedimiento para la creación de nuevos trámites y la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como componente la estrategia Antitrámites. (Artículos 73 y 75).

Decreto 2641 de 2012: Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea al Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

b. Sobre Política Estrategias de Gobierno en Línea:

Constitución Política de 1991: Artículos 113 y 209.

Decreto 1151 de 2008: Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia implementada por fases, reglamentada parcialmente por la Ley 962 de 2005.

Ley 1341 de 2009 (modificado por la Ley 2108/21) “*Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones*”.

Ley 712 de 2014 (modificado por Ley 2195/22) “*Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Decreto 1078 de 2015 (adicionado por D.2248/23 y modificado por D.1740/23 entre otros) *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*.

Decreto 1008 de 2018 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015”*.

Decreto 620 de 2020 por medio del cual se subrogó el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, con el fin de establecer los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

Manual de Estrategia del Gobierno en Línea – Min TIC, Versión 7, abril 2019 y sus anexos.

4. METODOLOGIA

Para el desarrollo del seguimiento efectuado para verificar el cumplimiento de la Política Anti-trámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, se realizó las siguientes actuaciones:

Se solicitó mediante Memorando OCI-074-2025 del 08 de octubre de 2025, a la SUBDIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL – SEYCA, suministrar información del INVENTARIO DE TRAMITES Y SERVICIOS que posee la CDMB, y que se encontraban activos en el periodo comprendido del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2025.

Así mismo, se solicita mediante Memorando OCI-073 del 08 de octubre de 2025, dirigido a la OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - ADEI, para que allegue información en general, sobre los trámites y servicios que se encuentran debidamente reportados y registrados ante el SUIT durante el periodo de 1 de Julio al 30 de septiembre de 2025 y que se pueden visualizar en el portal GOV.CO de la entidad

- (www.cdmb.gov.co).

5. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y VERIFICACION (RESULTADOS)

➤ Con relación a la Política Anti-trámites

La subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, mediante Memorando SEYCA-GES-276-2025 del 21 de octubre de 2025 Nos informa que: *“De conformidad con la información solicitada con respecto al seguimiento a la Política Anti - trámites y Gobierno en línea, me permito dar respuesta al punto 1 "Inventario de todos los trámites y servicios que se encontraban vigentes en el periodo de abril a junio 2025.”*

Con base en lo nombrado anteriormente; la Oficina de Control Interno de Gestión de la CDMB; Estipula que, en el periodo de 01 de julio a 30 de septiembre de 2025, están activos 28 trámites y procesos relacionados así:

No.	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	M-DA-PR05	Procedimiento permiso de vertimientos	13	28/12/2023	Trámite
2	M-DA-PR07	Procedimiento obtención o renovación del permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.	8	28/12/2022	Trámite
3	M-DA-PR09	Procedimiento certificación de un centro de diagnóstico automotor para la revisión de gases	7	1/10/2019	Trámite
4	M-DA-PR21	Procedimiento concesión para aguas de uso público superficial y subterráneas.	17	28/12/2022	Trámite
5	M-DA-PR22	Procedimiento trámite de licencia ambiental global	11	28/12/2023	Trámite General de Licenciamiento Ambiental
6	M-DA-PR29	Procedimiento de aprobación para la creación del Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial	5	22/12/2016	Registro
7	M-DA-PR33	Procedimiento permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.	8	2/11/2021	Trámite
8	M-DA-PR34	Procedimiento para permiso de recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial	4	18/11/2021	Trámite

9	M-DA-PR35	Procedimiento Inventario De Bifenilos Policlorados – Pcb's	3	21/03/2017	Registro
10	M-DA-PR36	Procedimiento de evaluación a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos -PSMV	5	6/06/2021	Trámite
11	M-DA-PR39	Procedimiento para el permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	9	2/11/2021	Trámite
12	M-DA-PR41	Procedimiento para trámite de aprovechamiento forestal único, persistente y de árboles aislados.	7	28/12/2022	Trámite
13	M-DA-PR42	Procedimiento de certificación o acreditación de las inversiones para el control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente	3	17/11/2018	Trámite
14	M-DA-PR43	Procedimiento para la inscripción y seguimiento en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.	2	5/12/2016	Registro
15	M-DA-PR45	Procedimiento para la verificación y cumplimiento del plan de contingencia del transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.	5	24/05/2019	Trámite
16	M-DA-PR47	Procedimiento registro, certificación de exportación de productos de la biodiversidad y reconocimiento a la procedencia legal de las empresas forestales.	3	12/11/2021	Registro
17	M-DA-PR48	Procedimiento único permiso de poda traslado, tala y corte de árboles.	3	28/12/2022	Autorización
18	M-DA-PR55	Procedimiento para solicitudes proyectos a ser licenciados por la autoridad nacional de licencias ambientales – “ANLA”.	2	14/02/2019	Es un acompañamiento que realiza la CDMB, pero realmente la licencia es de la ANLA
19	M-DA-PR60	Procedimiento manejo y disposición de residuos de construcción y demolición- RCD	5	2/11/2021	Registro
20	M-DA-PR62	Procedimiento inscripción de gestores de aceites de cocina usados (ACU) en el área de Jurisdicción de la CDMB.	1	24/05/2019	Registro

21	M-DA-PR63	Procedimiento inscripción de generadores de aceites de cocina usados (ACU) en el área de jurisdicción de la CDMB.	1	24/05/2019	Registro
22	M-DA-PR64	Procedimiento certificación ambiental para la desintegración vehicular.	2	28/12/2022	Trámite
23	M-DA-PR65	Procedimiento otorgamiento trámite de la licencia ambiental temporal (formalización minera).	1	30/06/2022	Es un tipo de trámite de licenciamiento del ambiental
24	M-DA-PR66	Procedimiento permiso concesión de agua para el uso de agua residual tratada.	1	28/12/2022	Trámite
25	M-DA-PR67	Procedimiento para el registro de usuarios del recurso hídrico - RURH	1	28/12/2023	Registro
26	M-DA-PR69	Registro en el libro de operaciones forestales en línea	2	30/12/2024	Registro
27	M-DA-PR70	Procedimiento de registro de plantaciones forestales, protectoras-productoras y protectoras de sombríos o plantaciones asociadas a cultivos agrícolas	1	25/04/2024	Registro
28	M-DA-PR71	Procedimiento para la obtención del permiso de caza de fauna silvestre	1	30/12/2024	Trámite

La subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, mediante el correo electrónico: seycacalidad@cdmb.gov.co del 21 de octubre de 2025, aclara que durante el periodo de 01 de julio a 30 de septiembre de 2025 los procedimientos relacionados anteriormente no registran Novedades con fundamento en lo anterior, se establece que existen 28 procesos vigentes inventariados por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de los cuales la oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional- ADEI de la CDMB nos señala que existen 20 procesos que se encuentran debidamente publicados y reportados en el SUIT – Sistema único de información de Trámites, validación que se efectúa por parte de la Oficina de Control Interno a través del ingreso a la página:

- <https://www.cdmb.gov.co/index.php/atencion-servicios-al-ciudadano/tramites-y-servicios/tramites>

De igual manera ADEI, por medio de memorando ADEI – 122 -2025 del 29 de octubre del 2025 nos reporta los siguientes cinco (5) trámites inscritos en el SUIT

del DAFP, pero que no están en la VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES-VITAL, porque actualmente son presenciales de manera obligatoria:

ITEM	N°	NOMBRE DEL TRAMITE
1	19201	Concesión de aguas superficiales
2	19204	Concesión de aguas Subterráneas
3	19205	Permiso de Prospección y exploración de aguas Subterráneas
4	19293	Ocupación del Cauce
5	19294	Playas y lechos

Ahora, frente a las estrategias para la racionalización o mejora de otros trámites, se nos anexa el establecido en el Plan Anticorrupción vigencia y plan de Acción 2024 - 2027 y publicados en la web de la entidad, en el siguiente link y nos relacionan también la siguiente información:

[https://www.cdm.gov.co/cdm/gestion-institucional/planes-y-programas/plan- anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano](https://www.cdm.gov.co/cdm/gestion-institucional/planes-y-programas/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano)

En 2025, la CDMB implementó la Estrategia de Racionalización de Trámites como parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, impulsando la transformación digital y la interoperabilidad con otras entidades. Se fortaleció la Ventanilla Única VITAL, se actualizó SINCA a la versión 2.0 y se desarrolló un panel de datos dinámico, mejorando la gestión de trámites, la seguridad de la información y el análisis estratégico para la gestión ambiental.

➤ **Con relación a la estrategia de Gobierno en Línea**

A través de la sección “Atención y Servicio al Ciudadano” en la página web de la CDMB, los usuarios pueden acceder a trámites, servicios y PQRSD, mientras la entidad realiza mejoras constantes en su oferta a la comunidad.

Se configuraron los roles, cargos y trámites en la plataforma VITAL, y la oficina ADEI capacitó a las dependencias, gestionó usuarios y coordinó con el Ministerio del Medio Ambiente, quedando pendientes 8 trámites por parametrizar.

Además, siguiendo el Plan de Acción 2024-2027, la CDMB implementa mecanismos para garantizar la transparencia y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y Se completó el desarrollo de nuevas historias de usuario que permiten la interoperabilidad entre la Ventanilla VITAL y SINCA 2.0. Gracias a esto, el módulo de Consulta de Solicitudes de SINCA 2.0 puede obtener y mostrar información de los trámites radicados en VITAL, como el "Reporte de Contingencias" con sus ids correspondientes.

Esta comunicación se realiza de manera segura mediante la arquitectura de servicios de los servidores X-ROAD, cumpliendo los estándares de interoperabilidad y garantizando la integridad de los datos. La información queda almacenada de forma segura en los servidores de la CDMB, evitando pérdidas, y los funcionarios pueden consultarla directamente desde SINCA 2.0 con los permisos de acceso correspondientes lo anterior podemos verificarlo con el ingreso al siguiente link:

- <https://www.cdmb.gov.co/index.php/transparencia-acceso-informacion-publica>

6. CONCLUSIONES

- La CDMB cuenta con 28 trámites activos, de los cuales 20 están registrados en SUIT, con algunos pendientes de integración, principalmente los de atención presencial.
- La entidad ha avanzado en transformación digital e interoperabilidad, implementando X-ROAD y actualizando SINCA, mejorando la eficiencia y el acceso a la información.
- Se evidencia compromiso con Gobierno en Línea y atención al ciudadano, aunque persiste la necesidad de completar la implementación total en la plataforma VITAL.

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer las plataformas digitales para mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.
- Completar la integración y parametrización de los trámites pendientes en VITAL.
- Mantener la capacitación del personal y comunicar los avances en

transformación digital para reforzar la transparencia y confianza pública.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Honathan Augusto Pedraza – Abogado – OCI – CDMB.